

48

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR BANCO DE BOGOTA S.A.
contra RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ
Rad. 73001-40-03-001-2018-00401-00

En atención al memorial que antecede y recibido por el correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, requiérase a la entidad ONCOMEDIC LTDA, para que informen el motivo por el cual no dieron cumplimiento a la orden de retención, desde el mes de diciembre de 2020, con relación a la medida cautelar. Ofíciase.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada lo comunicado en el oficio 21-060 del 7 de abril de 2021, procedente de la entidad ONCOMEDIC LTDA, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

1000000

73001400300120180040100 - BANCO DE BOGOTA VS RAQUEL ROCIO AGUIAR FLOREZ -
1 CM

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Mar 13/04/2021 13:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asistente2@hyh.net.co <asistente2@hyh.net.co>; abogado5@hyh.net.co <abogado5@hyh.net.co>;

calidad@oncomedic.com <calidad@oncomedic.com>; mail@oncomedic.com <mail@oncomedic.com>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

RAQUEL ROCIO AGUIAR FLOREZ -.pdf; OFICIO DIRIGIDO A ONCOMEDIC LTDA BANCO DE BOGOTA VS RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ 2018-401; Oficio21-060_EmbargoRocio_CamScanner04-09-2021-09.51.pdf;

Buenos días doctores,

Adjunto memorial para el proceso del asunto.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo
3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibague - Tolima
Telefonos: 2610710

From: Oncomedic ltda <mail@oncomedic.com>

Sent: Friday, April 9, 2021 9:58 AM

To: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: asistente2@hyh.net.co; abogado5@hyh.net.co; Lucy Ramirez Londono <calidad@oncomedic.com>;

gerencia@hyh.net.co

Subject: Re: 73001400300120180040100 - BANCO DE BOGOTA VS RAQUEL ROCIO AGUIAR FLOREZ - 1 CM

CORREO Electrónico

Hoja 1 / 2

Oficio No 21-060

bagué, Abril Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Doctora

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Tolima

E mail: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: **RESPUESTA OFICIO 1471**
ACCIONANTE: **BANCO DE BOGOTA SA**
ACCIONADAS: **RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ**
RADICADO: **73001-40-03-001-2018-00401-00**

Cordial saludo:

En atención al correo enviado por quien aduce funge como mandatario judicial del demandante, me permito informar sobre la inscripción de la medida de embargo y retención del salario de la señora RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.463.809 de Ibagué, quien labora al servicio de esta IPS en el cargo de Auxiliar de Enfermería, devengando un salario de \$936.083 más el auxilio de transporte por valor de \$106.454.

En consecuencia, conforme al Oficio 1471, la quinta parte de lo que excede al salario mínimo equivale a \$5.511,4.

La cautela se aplicará a partir de la nómina del mes de abril de 2021 y se consignará mensualmente en la cuenta de Depósitos Judiciales No 730012041001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del proceso hasta tanto se llegue al límite de embargabilidad o se reciba orden de levantamiento de su despacho.

Finalmente, teniendo en cuenta que el embargo fue comunicado a través de un sujeto procesal, no por parte de esa autoridad judicial, le solicito de forma respetuosa que en caso de no haberse decretado o de considerar que debe efectuarse algún ajuste, conforme a lo ilustrado en precedencia, se sirva comunicarlo a esta entidad.

Atentamente,

ONCOMEDIC LTDA

Anexos ()

Elaboró: Lucy Ramirez Londoño

El lun, 5 abr 2021 a las 9:10, <gerencia@hyh.net.co> escribió:

Buenos días doctores,

Adjunto memorial para el proceso del asunto. En caso de existir respuesta hacer caso omiso a la petición y remitir la respuesta.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.
Abogado Externo
3105603064
Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibague - Tolima
Telefonos: 2610710

Atentamente,

Edwin Alexander Montoya Meneses
C.E.O, Oncomedic Ltda
Telefono: 578-2663643 o 578-2702949 Extension 2
Link Ubicación
<http://oncomedic.com>

Se entiende aceptada la entrega de este correo (ley 527/99 Modificado Decreto-ley 019/12). "Presunción de recepción de un mensaje de datos".



43

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DDO: RAQUEL ROCIO AGUIAR FLOREZ
RAD: 2018-401

Por medio del presente me permito solicitar al despacho se sirva requerir al pagador del demandado "ONCOMEDIC LTDA" para que se sirva explicar y/o informar los motivos por los cuales NO dio cumplimiento a la orden de retención desde el mes de diciembre de 2020, mes desde el cual ya tenía conocimiento de la respectiva orden judicial, (adjunto constancia de radiación del oficio). El citado empleador recibe correos en los correos electrónicos: mail@oncomedic.com; calidad@oncomedic.com.

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No.5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No.60.817 DEL C.S.J
JABM



44

CORREO Electrónico

Hoja 1 / 2

Oficio No 21-060

bagué, Abril Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Doctora

**MARIA HILDA VARGAS LOPEZ
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL**

Ibagué, Tolima

E mail: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA OFICIO 1471

ACCIONANTE: BANCO DE BOGOTA SA

ACCIONADAS: RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ

RADICADO: 73001-40-03-001-2018-00401-00

Cordial saludo:

En atención al correo enviado por quien aduce funge como mandatario judicial del demandante, me permito informar sobre la inscripción de la medida de embargo y retención del salario de la señora RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.463.809 de Ibagué, quien labora al servicio de esta IPS en el cargo de Auxiliar de Enfermería, devengando un salario de \$936.083 más el auxilio de transporte por valor de \$106.454.

En consecuencia, conforme al Oficio 1471, la quinta parte de lo que excede al salario mínimo equivale a \$5.511,4.

La cautela se aplicará a partir de la nómina del mes de abril de 2021 y se consignará mensualmente en la cuenta de Depósitos Judiciales No 730012041001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del proceso hasta tanto se llegue al límite de embargabilidad o se reciba orden de levantamiento de su despacho.

VIGILADO SUPERVISADO
Línea de Atención al Usuario: 0109890000 - Bogotá, D.C.
Unica Oficina Nacional: 0109891001



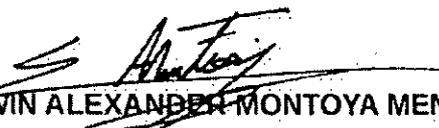
saludarte™



CORREO Electrónico
Hoja 2 / 2
Oficio No 21-060

Finalmente, teniendo en cuenta que el embargo fue comunicado a través de un sujeto procesal, no por parte de esa autoridad judicial, le solicito de forma respetuosa que en caso de no haberse decretado o de considerar que debe efectuarse algún ajuste, conforme a lo ilustrado en precedencia, se sirva comunicarlo a esta entidad.

Atentamente,


EDWIN ALEXANDER MONTOYA MENESES
GERENTE
ONCOMEDIC LTDA

Anexos ()

Elaboró: Lucy Ramirez Londoño

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario (800) 277-1964 - Bogotá D.C.
Línea de Atención al Nacional (01) 4960010353



OFICIO DIRIGIDO A ONCOMEDIC LTDA BANCO DE BOGOTA VS RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ 2018-401

45

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Para: mail@oncomedic.com <mail@oncomedic.com>; calidad@oncomedic.com <calidad@oncomedic.com>
CC: asistente2@hyh.net.co <asistente2@hyh.net.co>; abogado5@hyh.net.co <abogado5@hyh.net.co>;
notificaciones@hyh.net.co <notificaciones@hyh.net.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué
<j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (429 KB)

OFICIO DIRIGIDO A ONCOMEDIC LTDA.pdf;

Buenas tardes doctores,

Adjunto oficio dirigido a su entidad para el trámite del caso.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibague - Tolima

Telefonos: 2610710

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE. PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
TEL. 2614248
Correo electrónico: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio 9 de 2020
Oficio No1471

Señor Pagador
ONCOMEDIC LTDA
Ciudad

RADICACION 73001-40-03-001-2018-00401-00
REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
NIT No. 860.002.964-4
DEMANDADA RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ
C.C.No.1,110.463.809

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 16 de MARZO de 2020, decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devengue la parte demandada RAQUEL ROCIO AGUIAR SUAREZ C.C.No.1,110.463.809, como contratista o empleada de esa entidad Los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y proceso, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 730012041001 que se tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Límite de la medida \$62.000.000.00

El demandante se identifica con NIT No. 860.002.964-4

Cordialmente

DIEGO ALEXANDER URJÉN CHICA
Secretario

